



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18349

DECRETO N° **3987/** 2018

ARICA, 14 de Marzo de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GUEVARA ABARZÚA PILAR DE LA CRUZ
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18349				
Actividad Económica	KIOSCO CONFITES HELADOS BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CHORRILLOS /ANDALIEN				
Nombre del Contribuyente	GUEVARA ABARZÚA PILAR DE LA CRUZ				
Rut	9788721-7				
Dirección Particular	ANDALIEN 831 BLOCK 2 DPTO.23				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/03/2018	Otorgación N°	2-18349	Fecha	14/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/srr



LUIS CANIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica  
Dirección: Rafael Sotomayor #415  
Teléfono: (58) 2 206000  
www.muniarica.cl